

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

### Elaboración

Licda. Viviana Solano Aguilar  
**Profesional en Presupuesto**

BIBIANA MARIA  
SOLANO AGUILAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
BIBIANA MARIA SOLANO  
AGUILAR (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 15:03:02  
-06'00"

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA  
Fecha: 2021.09.08 14:57:07 -06'00"

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Hellen Somarribas Segura  
**Subgerente de Soporte Administrativo**

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por HELEEN  
SOMARRIBAS SEGURA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
15:09:56 -06'00"

### Revisión y Autorización Final

MSc. Juan Carlos Laclé Mora  
**Gerente General**

JUAN  
CARLOS  
LACLE MORA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
JUAN CARLOS  
LACLE MORA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
15:32:52 -06'00"

**08 de Setiembre de 2021**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 02-2021**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR***

***Jefatura: Área Administración Financiera***

***08 de setiembre de 2021***

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021**

---

---

### ***PRESENTACIÓN***

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2021, las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos provenientes de Gobierno Central, además se contemplan los resultados positivos y negativos obtenidos de la “Reestimación a los Ingresos Institucionales” realizada a las Proyecciones definidas para el período 2021. Lo anterior conforme el siguiente detalle:

### **DISMINUCIONES:**

- a. Afectar en el Presupuesto Ajustado 2021, en los ingresos sobre los resultados positivos y negativos de la “Reestimación de Ingresos” de **Recursos Propios**, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha por la suma de **¢290,729.42 miles (Doscientos noventa millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veinte colones netos)**.

### **AUMENTOS:**

- a. Incorporación de nuevos recursos por la suma de **¢ 5.000.000.00 miles** provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Presupuesto Ajustado 2021, según la asignación presupuestaria incorporada en el documento denominado **“Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley No. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Expediente Legislativo 22.603”**.
- b. Se incorporan recursos producto de la Reestimación de Ingresos, propiamente las fuentes de financiamiento de recursos Propios y Empresas Comerciales, a saber: **¢ 6,567,526.78 miles (Seis mil quinientos sesenta y siete millones quinientos veintiséis mil setecientos ochenta colones netos)** y **¢ 135,932.09 miles (Ciento treinta cinco millones novecientos treinta dos mil noventa colones netos)**, respectivamente.

Las anteriores acciones se realizan en estricto apego a los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo que regula el accionar institucional en materia presupuestaria.

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021**

---

Para mejor comprensión de los ajustes que sufrirá el Presupuesto Institucional Ajustado a la fecha, a continuación: se presenta un resumen de las acciones a realizar.

### **1. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS**

Disminuir egresos por la suma de **¢ 290,729.42 miles (Doscientos noventa millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veinte colones netos).**

Disminuir ingresos por la suma de **¢ 290,729.42 miles (Doscientos noventa millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veinte colones netos).**

### **2. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

Aumentar ingresos por la suma de **¢ 11,703,458.87 miles (Once mil setecientos tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta colones netos).**

Aumentar egresos por la suma de **¢ 11,703,458.87 miles (Once mil setecientos tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta colones netos).**

En la primera parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

En la segunda parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico.

#### **1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO**

##### **a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.**

En esta primera parte del documento, se realizan los respectivos ajustes que se determinaron producto de la "Reestimación de los Ingresos" que se tenía proyectado percibir al concluir el primer semestre del período 2021, esta disminución afecta la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

Es importante aclarar que, la Proyección de Ingresos 2021, en su momento se elaboró con datos reales a Junio 2020, por lo que, para recalcular los ingresos para el segundo semestre de 2021, se procede a realizar una Reestimación, en la cual, se actualizan con datos reales de Julio de 2020 a Junio de 2021.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

**CUADRO # 1**  
**DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
<b>GASTOS</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>118,780.00</b>	<b>118,780.00</b>
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>29,500.00</b>	<b>29,500.00</b>
<i>Servicios jurídicos</i>	2,000.00	2,000.00
<i>Servicios de ingeniería y arquitectura</i>	4,000.00	4,000.00
<i>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</i>	2,000.00	2,000.00
<i>Servicios de Desarrollo Sistemas Informáticos</i>	20,000.00	20,000.00
<i>Servicios Generales</i>	1,500.00	1,500.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>89,280.00</b>	<b>89,280.00</b>
<i>Mantenimiento de edificios y locales</i>	81,300.00	81,300.00
<i>Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas</i>	600.00	600.00
<i>Mantenimiento y reparación de otros equipos</i>	7,380.00	7,380.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>171,949.42</b>	<b>171,949.42</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>51,926.62</b>	<b>51,926.62</b>
<i>Equipo de Comunicación</i>	23,486.62	23,486.62
<i>Equipo y Mobiliario de Oficina</i>	15,000.00	15,000.00
<i>Equipo de cómputo</i>	10,940.00	10,940.00
<i>Maquinaria y Equipo Diverso</i>	2,500.00	2,500.00
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>109,803.42</b>	<b>109,803.42</b>
<i>Edificios</i>	6,797.24	6,797.24
<i>Instalaciones</i>	90,174.74	90,174.74
<i>Otras Construcciones, adiciones y mejoras</i>	12,831.43	12,831.43
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>10,219.38</b>	<b>10,219.38</b>
<i>Bienes intangibles</i>	10,219.38	10,219.38
<b>TOTALES</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>

#### Justificaciones de la Disminución de Egresos

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0415-2021** emitido por la Subgerenta de Soporte Administrativo Licenciada Hellen Somarribas Segura, autoriza a tomar recursos del gasto administrativo para equilibrar la disminución de los ingresos que dejara de percibir la institución Producto de los resultados de la Reestimación practica a los Ingresos y presentan la siguiente justificación:

“ ...

*Por este medio se informa que, en concordancia con el análisis realizado a los ingresos institucionales mediante la reestimación de recursos propios, se determinó que los recursos que se muestran a continuación no se van a percibir en el período 2021:*

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

**Recursos Propios**  
**En miles de colones**

Intereses y Comisiones	Diferencial cambiario IMAS	Terrenos y otros	Recuperación préstamos	Intereses Cuentas Corrientes IMAS	TOTAL
4,168.82	16,022.11	124,178.35	5,717.16	140,642.98	<b>290,729.42</b>

Dado lo anterior, con el fin de cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad se deben rebajar los recursos en los egresos, en concordancia con el oficio **IMAS-SGSA-API-0301-08-2021**, se debe tomar recursos por un monto de **¢275.712,80 miles**; adicionalmente se toman recursos de la subpartida **5.99.03 "Bienes Intangibles"** un monto de **¢8.219,38 miles** y de la subpartida **5.02.01 "Edificios"** un monto de **¢6.797,24 miles** ambas subpartidas del Programa Actividades Centrales.

..."

**b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS.**

Por otra parte, y con el objetivo de mantener el principio de equilibrio, así como se realizaron disminuciones en el Egreso se debe proceder de igual forma con los Ingresos, según el siguiente detalle:

**CUADRO # 2**  
**DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>INGRESOS</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>280,012.26</b>	<b>280,012.26</b>
<u>Ingresos no Tributarios</u>	<b>280,012.26</b>	<b>280,012.26</b>
Venta de Bienes y Servicios	<b>1,300.00</b>	<b>1,300.00</b>
Venta de Servicios	<b>1,300.00</b>	<b>1,300.00</b>
Servicios de publicación e impresión	1,300.00	1,300.00
<b>Ingresos de la Propiedad</b>	<b>160,033.91</b>	<b>160,033.91</b>
Intereses cuentas corrientes IMAS	140,642.98	140,642.98
Diferencias por tipo de cambio IMAS	16,022.11	16,022.11
Intereses y comisiones s/ préstamo al sector privado	3,368.82	3,368.82
<b>Multas, sanciones y remates</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>
Sanciones administrativas	800.00	800.00
<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>117,878.35</b>	<b>117,878.35</b>
Reintegros y devoluciones (IMAS)	92,878.35	92,878.35
Ingresos varios no especificados IMAS	25,000.00	25,000.00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10,717.16</b>	<b>10,717.16</b>
<u>Venta de Activos</u>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
Venta de terrenos	5,000.00	5,000.00
<u>Recuperación de Préstamos</u>	<b>5,717.16</b>	<b>5,717.16</b>
Al sector privado	5,717.16	5,717.16
<b>TOTALES</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

### Justificaciones de la Disminución de Ingresos

En los resultados de la Reestimación de los Ingresos se definió que las subpartidas anteriormente descritas, presentan un rezago en la recaudación por lo que al aplicar la metodología utilizada para proyectar y reestimar Ingresos, este arroja que para el segundo semestre de 2021, sufrirán una disminución de recursos.

### 2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

#### b) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes de Recursos Propios, Gobierno Central y Empresas Comerciales, en el siguiente cuadro se visualizan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

**CUADRO # 3**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL		
<b>INGRESOS</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>135,932.09</b>	<b>11,703,458.87</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>135,932.09</b>	<b>11,703,458.87</b>
<b><u>Ingresos Tributarios</u></b>	<b>5,035,090.78</b>			<b>238,879.21</b>
<b>Impuesto sobre Bienes y Servicios</b>	<b>238,879.21</b>			<b>238,879.21</b>
Imp. Específicos Servicios Hospedaje / Ley 9326	238,879.21			238,879.21
<b><u>Contribuciones Sociales</u></b>	<b>4,796,211.57</b>			<b>4,796,211.57</b>
<b>Otras Contribuciones Sociales</b>	<b>4,796,211.57</b>			<b>4,796,211.57</b>
Otras Contribuciones Sociales/Ley 6443	151,461.00			151,461.00
Nómina del Sector Privado/Ley 4760	4,644,750.58			4,644,750.58
<b><u>Ingresos no Tributarios</u></b>	<b>1,532,435.99</b>		<b>135,932.09</b>	<b>1,668,368.09</b>
<b>Venta de bienes</b>			<b>135,932.09</b>	<b>135,932.09</b>
Venta de bienes manufacturados DL-GOLFITO			135,932.09	135,932.09
<b>Venta de Servicios</b>	<b>366,843.50</b>			<b>366,843.50</b>
Otros Servicios	366,843.50			366,843.50
<b>Ingresos de la Propiedad</b>	<b>1,107,306.74</b>			<b>1,107,306.74</b>
Trasaso de Dividendos (TL)	1,107,306.74			1,107,306.74
<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>58,285.75</b>			<b>58,285.75</b>
Por atrasos en pago de impuestos	58,285.75			58,285.75
<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>		<b>5,000,000.00</b>		<b>5,000,000.00</b>
<b>Del Sector Público</b>		<b>5,000,000.00</b>		<b>5,000,000.00</b>
De Gobierno Central (MT-Red Cuido)		5,000,000.00		5,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>135,932.09</b>	<b>11,703,458.87</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

### Justificaciones del Aumento de Ingresos

#### RECURSOS PROPIOS:

#### REESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Mediante oficio **IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021**, la Licenciada Maricela Blanco Vado, Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria, y el MBA Geovanny Cambronero Herrera Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Unidad de Presupuesto, la Reestimación de los ingresos de Recursos Propios, según el siguiente detalle:

*“Con relación a los ingresos tributarios proyectados para el año 2021, hemos efectuado un análisis detallado para reestimar los ingresos relacionados a la Nómina del Sector Privado Ley N° 4760, Otras Contribuciones Sociales Ley N° 6443, Impuestos Específicos Servicios Hospedaje Ley N° 9326, e ingresos por concepto de atrasos en pago de impuestos según se detalla a continuación:*

#### 1. REESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN CONCEPTO:

*A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2020, y la reestimación propuesta, según concepto:*

**Cuadro No. 1:** *Reestimación del Ingreso Tributario  
Periodo Presupuestario 2021  
Montos en colones corrientes*

<b>PRESUPUESTO INICIAL 2021</b>	<b>REESTIMACIÓN 2021</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN %</b>	<b>FUENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>
29 500 000 000	34 144 750 576	4 644 750 576	15,74%	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado
4 650 000 000	4 801 460 999	151 460 999	3,26%	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público
543 000 000	781 879 210	238 879 210	43,99%	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles
215 000 000	273 285 752	58 285 752	27,11%	Recargos e Intereses
<b>34 908 000 000</b>	<b>40 001 376 537</b>	<b>5 093 376 537</b>	<b>14,59%</b>	<b>Ingresos Tributarios totales</b>

**Comentario:** *Teniendo el comportamiento de los ingresos tributarios del I semestre 2021, según los diferentes rubros de su composición, se determina su tendencia tanto de crecimiento como de estacionalidad y se procede a efectuar reestimación de los mismos para el periodo 2021.*

#### 2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS REESTIMADOS PARA EL PERIODO 2021:

*Adicionalmente se detalla la distribución mensual de dichos ingresos para el resto del año 2021, conforme el siguiente cuadro:*



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

**Distribución mensual de la reestimación del Ingreso Tributario**  
**Periodo Presupuestario 2021**  
**Montos en colones corrientes**

Cuadro No. 2:

Mes	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	Recargos e Intereses	Ingresos Tributarios Totales
Enero *	2 622 884 448	329 242 669	75 130 107	25 029 136	3 052 286 360
Febrero *	2 472 409 721	362 373 257	70 575 331	22 860 795	2 928 219 104
Marzo *	3 056 435 792	1 022 667 032	80 873 013	24 155 187	4 184 131 024
Abril *	2 819 783 768	328 905 426	77 520 137	21 179 283	3 247 388 613
Mayo *	3 031 402 289	340 303 368	67 195 872	16 190 389	3 455 091 919
Junio *	2 992 610 538	348 768 239	63 777 185	26 935 371	3 432 091 333
Julio	2 860 086 866	347 970 508	61 988 473	18 699 144	3 288 744 991
Agosto	2 841 207 441	334 839 777	60 249 927	24 450 255	3 260 747 400
Septiembre	2 825 956 289	324 837 059	58 560 142	19 286 696	3 228 640 187
Octubre	2 854 467 695	341 194 403	56 917 748	14 470 282	3 267 050 128
Noviembre	2 896 654 897	353 612 618	55 321 417	21 030 684	3 326 619 617
Diciembre	2 870 850 831	366 746 642	53 769 858	38 998 530	3 330 365 862
<b>Totales</b>	<b>34 144 750 576</b>	<b>4 801 460 999</b>	<b>781 879 210</b>	<b>273 285 752</b>	<b>40 001 376 537</b>

\* Datos enero a junio 2021, son ingresos presupuestarios percibidos, según información en SAP.

“...”

“...”

#### 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2021 Y MODIFICACIÓN DE METAS POI-POGE 2021:

Dada la coyuntura atípica que afronta Costa Rica y el mundo en general, a raíz de la pandemia COVID-19, desde el año 2020, al elaborarse las proyecciones de ingresos tributarios a mediados del año 2020 se consideraban escenarios con un entorno muy afectado; no obstante, conforme ha transcurrido el año 2021 el comportamiento de los ingresos tributarios ha mantenido una tendencia de mejoría con respecto a la proyección inicial, por lo que a partir del análisis efectuado se considera que la tendencia de comportamiento positivo se mantiene, por lo que se procede a reestimar los ingresos para los próximos seis meses basando la proyección en la estadística que aportan los seis primeros meses del periodo vigente.

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso tributario los montos percibidos de enero a junio como rectificación a lo inicialmente presupuestado, siendo ingresos ya obtenidos y se recalcula la proyección de ingresos para el segundo semestre 2021. Esto a los efectos que sean valorados e incorporados al presupuesto institucional conforme a los instrumentos que la normativa dispone para tales efectos”.

Mediante oficio IMAS-SGDS-1118-2021 emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a aumentar en el Presupuesto Ordinario 2021, solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2021, y presentan la siguiente justificación:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

### "Recursos propios"

#### 1. Origen Recursos

##### **1.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos ₡6,567,526,776.24**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-057-2021** la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera informa que, después de un análisis realizado a la proyección de ingresos del periodo 2021, procedieron a elaborar la reestimación de los ingresos de los recursos propios, conforme la metodología establecida para este estudio.

Los resultados de dicho análisis arrojan que la institución debe realizar un aumento en sus ingresos propios, por un monto de **₡5,093,376,539.04** (Cinco mil noventa y tres millones trecientos setenta y seis mil quinientos treinta y nueve colones con 04/100), por lo que se solicita remitir la distribución de estos recursos en los egresos institucionales, para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, se debe indicar en cuales subpartidas del gasto se van a aumentar esos recursos.

Mediante oficio **IMAS-GG-1737-2021** la Gerencia General indica que los recursos se prioricen en los programas sociales, especialmente en el Beneficio Atención a Familias priorizando en la población incorporada en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo.

Adicionalmente mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-403-2021** la Subgerencia de Gestión de Recursos y Empresas Comerciales comunican la posibilidad de disponer un pago adicional en el año 2021, de las utilidades 2019 que corresponden al IMAS, hasta por un monto de **₡1,350,000,000.00**. En coordinación con la Unidad de Presupuesto se nos indica que de este monto ₡242,693,260.00 ya se encuentran contemplados dentro del Presupuesto ordinario 2021, por lo cual la diferencia que debe presupuestarse es de **₡1,107,306,740.00** (Mil ciento siete millones trescientos seis mil setecientos cuarenta colones).

A su vez mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-408-2021** se comunica que también deben incorporarse recursos por el monto de **₡366,843,497.20** producto para pagos por concepto de servicios administrativos del periodo 2020.

##### **1.2 Recursos de Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Expediente Legislativo 22.603**

En dicho documento se indica lo siguiente:

"...

Se incluyen ₡5.000.000.000,00 (cinco mil millones de colones exactos) para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de subsidiar el cuidado y desarrollo infantil, este beneficio promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia. Por tanto, constituye una acción determinante para mejorar las condiciones de vida de las personas menores de edad y sus familias, favoreciendo el reconocimiento y la garantía de sus Derechos Humanos.

Según lo indica el IMAS, dicho beneficio promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia. Por tanto, constituye una acción determinante para mejorar las condiciones de vida de las personas menores de edad y sus familias, favoreciendo el reconocimiento y la garantía de sus Derechos Humanos.

También manifestó que una investigación realizada recientemente por la Universidad de Costa Rica, para estimar el efecto de la atención infantil sobre la probabilidad de participación en el mercado laboral y sobre las horas trabajadas de las mujeres, determinó que "... las mujeres que perteneces a hogares que se benefician de los servicios de cuidado, en comparación con las que no, tienen entre 9 y 14 puntos porcentuales más de probabilidad de participar en la fuerza laboral".

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

Estos resultados dan muestra del impacto diferenciado que sobre la reactivación del mercado laboral, la inclusión económica de las mujeres y la reducción de la pobreza pueden ser generados a partir de un incremento en los fondos asignados y el consecuente aumento de cobertura de atención.

...”

Título: 212

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

#### ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>12.390.422.463,67</b>
<b>6</b>	<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>12.390.422.463,67</b>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		12.390.422.463,67
60103 959 1310 3524 236	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, SEGÚN LEY 7983, DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 4-000-042147		7.390.422.463,67
60103 280 1310 3530 242	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA SUBSIDIO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS, SEGÚN ART. 4 DE LA LEY 4760, DE 04 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042144		5.000.000.000,00
<b>Total aumentar Programa: 729</b>			<b>12.390.422.463,67</b>

### Programa de Empresas Comerciales

Mediante oficios **IMAS-SGGR-AEC-396-2021**, **IMAS-SGGR-AEC-403-2021** y **IMAS-SGGR-AEC-408-2021** el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Coordinadora Administrativa, ambos funcionarios de las Empresas Comerciales, comunican a las Subgerentas de Soporte Administrativo y Desarrollo Social, el pago parcial por concepto de Dividendos del periodo 2019 que se dejaron de girar producto de la Pandemia a nivel mundial, y que las Empresas Comerciales pretenden honrar en este ejercicio económico.

*“Reciban un cordial saludo. Considerando la emergencia nacional Covid-19 durante el año 2020, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 307-07-2020 se autorizó para que el giro del pago las utilidades del período correspondiente al 2019, se realizara a partir del año 2021, presupuestando para dicho año al menos el 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades generadas correspondientes al IMAS, con el fin de dar viabilidad a la operación del negocio durante 2021.*

*Durante el primer semestre del año 2021 se ha alcanzado un cumplimiento del 87% de las ventas planteadas en el POI 2021, la expectativa para los próximos meses es relativamente optimista en cuanto a crecimiento de los ingresos, teniendo en cuenta el ambiente de incertidumbre que aún se mantiene como parte de las consecuencias de la pandemia covid-19.*

*Después de analizar el presupuesto ejecutado a la fecha en el seno del Área Empresas Comerciales y junto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, se determina la posibilidad de disponer un pago adicional en el año 2021, de las utilidades 2019 que corresponden al IMAS, hasta por un monto de ₡1,350,000,000.00 (mil trescientos cincuenta millones de colones exactos). Con esto quedaría un saldo final por cancelar en el año 2022 por la suma de ₡672,326,730.00 (seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiséis mil setecientos treinta colones) correspondiente a las utilidades obtenidas en el año 2019.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, se emite el presente documento a efectos de que se realicen las incorporaciones presupuestarias en el período 2021, hasta por la suma antes indicada para inversión social,*

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

tal y como lo señala la Ley N° 4760 Ley de Creación del IMAS, en su artículo 14, inciso h, según se transcribe:

“ARTICULO 14.- Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos: ...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS”.

“Después de cumplir al IMAS, con el pago de las obligaciones sobre sobre utilidades de Empresas Comerciales de los años 2019 y 2020, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Consejo Directivo 307-07-2020 y el Acuerdo de Consejo Directivo 246-08-2021 queda, en el 2021, un remanente a nivel presupuestario de ₡242.693.260 que se utilizarán para completar el pago de los ₡1.350.000.000 indicados en el oficio IMAS-SGGR-AEC-396-2021. Cabe recalcar que estos ₡242.693.260 cuentan con el debido contenido presupuestario.

Procedemos a detallar la conformación de los ₡1.350.000.000 (mil trescientos cincuenta millones de colones exactos) adicionales que Empresas Comerciales dispondrá a pagar en el año 2021 correspondientes a las utilidades de 2019.

Detalle	Monto colones
Modificación Específica IMAS-GG-DH-2441-2021	72,000,000.00
Modificación Específica AEC-359-08-2021	183,723,998.00
Modificación General AEC-379-08-2021	851,582,742.00
Total trasladado a la línea 6.01.07 Dividendos	<b>1,107,306,740.00</b>
Remanente presupuestario 2021	242,693,260.00
Total línea 6.01.07 Dividendos	<b>1,350,000,000.00</b>

Por lo anterior, el monto adicional extraordinario a nivel presupuestario con que cuenta la Inversión Social es por ₡1.107.306.740”.

“ ...

Considerando la emergencia nacional Covid-19 durante el año 2020, en el que las operaciones de tiendas libres estuvieron cerradas durante los meses de marzo hasta agosto y la necesidad de ser cautelosos con el efectivo y minimizar los gastos del mismo año, mediante Acuerdo de Consejo Directivo 512-12-2020 se autoriza para diferir el pago por concepto de “Servicios Administrativos” del Programa de Empresas Comerciales al Programa de Actividades Centrales, que se acumuló durante el año 2020, para que el mismo sea cancelado durante año 2021, sin incurrir en intereses corrientes o moratorios, según la disponibilidad presupuestaria y de flujo de efectivo que tenga Empresas Comerciales.

Después de analizar el presupuesto ejecutado a la fecha en el seno del Área Empresas Comerciales y junto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, se determina la posibilidad de cancelar el monto adeudado por los gastos administrativos de 2020 por un monto de \$366.843.497.20 durante el año 2021.

El mismo no fue considerado en el presupuesto de 2021, sin embargo, existen partidas en las que hemos reducido los gastos y nos permiten realizar la debida cancelación”.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

Mediante oficios **IMAS-SGGR-AEC-329-2021**, el señor Javier Vives Blen Subgerente de Gestion de recursos y el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General de las Empresas Comerciales, comunican a las Subgerentas de Soporte Administrativo y Desarrollo Social, el pago parcial por concepto de Dividendos del periodo 2019 que se dejaron de girar producto de la Pandemia a nivel mundial, y que las Empresas Comerciales pretender honrar en este ejercicio económico.

*“... En virtud de haberse realizado el cierre del segundo trimestre 2021, desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:*

a. *Durante el primer semestre del año, se ha alcanzado un cumplimiento del 87% de las ventas planteadas en el POI 2021, como se refleja en la tabla siguiente:*

Mes	Proyección POI	Ventas Colones 2021	Variac. Absoluta	Cumplim. POI (%)
Enero	₡ 1,053,227,970	₡ 857,904,579	-₡ 195,323,391	81%
Febrero	₡ 952,598,970	₡ 701,584,495	-₡ 251,014,475	74%
Marzo	₡ 1,156,213,597	₡ 876,696,277	-₡ 279,517,320	76%
Abril	₡ 1,147,484,010	₡ 837,077,795	-₡ 310,406,215	73%
Mayo	₡ 1,183,345,745	₡ 1,426,979,567	₡ 243,633,822	121%
Junio	₡ 1,091,526,890	₡ 1,225,824,412	₡ 134,297,523	112%
<b>Ene-Jun</b>	<b>₡ 6,584,397,181</b>	<b>₡ 5,926,067,125</b>	<b>-₡ 658,330,056</b>	<b>90%</b>

b. *Se ha dado un cumplimiento creciente en relación con las metas del POI; así, tanto en mayo como en junio, las ventas reales superaron las planificadas*

c. *Para el mes de julio, también se espera superar lo proyectado en el POI*

d. *Continúa el proceso de reposición de los niveles de inventario, para enfrentar la demanda en los próximos meses.*

e. *Las expectativas para los próximos meses son relativamente optimistas en cuanto a crecimiento en los ingresos, sin embargo, se mantiene un ambiente de incertidumbre como parte de las consecuencias de la pandemia del Covid-19*

f. *En la tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito, en el primer semestre se ha logrado ventas por ₡ 288 millones, con lo que se ha superado en ₡ 95 millones, lo previsto para el ese período*

g. *Se espera que, en el Depósito Libre Comercial de Golfito, se mantenga la tendencia positiva en ventas, que se experimenta desde septiembre del año 2020*

Conforme a lo anterior, se proyecta alcanzar los siguientes niveles de ventas para los próximos meses del año 2021:

Mes	Tiendas Libres Ventas	Golfito Ventas	Total Reestimación
Enero	₡808,424,094	₡49,480,485	₡857,904,579
Febrero	₡636,213,225	₡65,084,356	₡701,297,582
Marzo	₡803,854,237	₡72,718,303	₡876,572,540
Abril	₡815,542,355	₡21,535,440	₡837,077,795
Mayo	₡1,401,370,832	₡25,608,735	₡1,426,979,567

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

Junio	¢1,181,758,412	¢44,066,000	¢1,225,824,412
Julio	¢1,400,000,000	¢54,878,495	¢1,454,878,495
Agosto	¢1,518,300,000	¢45,000,000	¢1,563,300,000
Setiembre	¢1,392,600,000	¢37,000,000	¢1,429,600,000
Octubre	¢1,526,400,000	¢40,000,000	¢1,566,400,000
Noviembre	¢1,980,900,000	¢63,000,000	¢2,043,900,000
Diciembre	¢2,308,024,599	¢70,000,000	¢2,378,024,599
<b>Total</b>	<b>¢15,773,387,754</b>	<b>¢588,371,815</b>	<b>¢16,361,759,569</b>

h. Asimismo, en relación con la cuenta "Intereses en cuentas corrientes", se proyecta mantener los montos inicialmente incluidos en el POI.

i. En cuanto a los ingresos efectivos, no deben sufrir reestimación por su carácter esporádico y residual.

j. Para los ingresos por diferencial cambiario, que surgen por el ajuste de los saldos en dólares en las cuentas bancarias y las cuentas por cobrar, se proyecta mantener los montos inicialmente incluidos en el POI.

#### c) AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

**CUADRO # 4**  
**APLICACIÓN DEL EGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR			TOTAL
	EMPRESAS COMERCIALES		DL-GOLFITO	
	RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL		
<b>GASTOS</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>135,932.09</b>	<b>11,703,458.87</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>135,932.09</b>	<b>135,932.09</b>
<b>BIENES PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>			<b>135,932.09</b>	<b>135,932.09</b>
Productos terminados			135,932.09	135,932.09
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>		<b>11,567,526.78</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>		<b>11,567,526.78</b>
Transferencias Corrientes a Personas	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>		<b>11,567,526.78</b>
Atención a Familias	4,867,526.78			4,867,526.78
Cuidado y Desarrollo Infantil	1,700,000.00	5,000,000.00		6,700,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>135,932.09</b>	<b>11,703,458.87</b>



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

### Justificaciones del Aumento de Egresos

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1118-2021** emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a aumentar en el Presupuesto Ordinario 2021, solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2021, y presentan la siguiente justificación:

“ ...

#### 2. Aplicación de los recursos

##### 2.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos

##### 2.1.1 Atención a familias **¢4,867,526,776.24**

En reunión de seguimiento de análisis de situación financiera se da a conocer que existirán recursos adicionales producto de la reestimación de ingresos, por lo cual se decide con la finalidad de dar un adecuado destino a los recursos distribuir en las ARDS para la ejecución de lista de espera los recursos que se poseían centralizados por **¢1,698,600,000.00** para la meta de Modelo de atención integral que iniciaría el ingreso en octubre de 2021 de **12,616 familias**.

Con los recursos de la reestimación se repondrá los recursos destinados a la atención de estas familias, pero se incrementará el monto de la inversión. Seguidamente se colocan ambos escenarios:

##### Escenario anterior

Cantidad de familias	Períodos (Cantidad de meses)	Monto mensual	Total recursos
2.800,00	3	75.000,00	630.000.000,00
4.432,00	2	75.000,00	664.800.000,00
5.384,00	1	75.000,00	403.800.000,00
<b>12.616,00</b>			<b>1.698.600.000</b>

##### Escenario Propuesto

Cantidad de familias	Períodos (Cantidad de meses)	Monto mensual	Total recursos
6.000,00	3	75.000,00	1.350.000.000,00
5.616,00	2	75.000,00	842.400.000,00
1.000,00	1	75.000,00	75.000.000,00
<b>12.616,00</b>			<b>2.267.400.000</b>

Los restantes recursos por el monto de **¢2,600,126,776.24** serán para atención de lista de espera, se otorgará un monto de **¢75,000.00** por un periodo de 3 meses de octubre a diciembre, por lo cual se podría atender una población de 11,556 familias.

Se realiza un análisis del ajuste de la meta que debe realizarse, ya que los recursos distribuidos a las ARDS fueron utilizados en lista de espera.

De lo anterior se identifica que la meta en que debe incrementarse el beneficio de atención a familias es de 18,350.

Detalle	Monto recursos	Familias Modelo	Lista
---------	----------------	-----------------	-------

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

			de espe ra	
Recursos distribuidos de familias Modelo de Intervención en Lista de espera			6.79 4	5 meses ¢50,000 mensuales
Nuevos recursos Modelo Intervención	2.267.400.000,00	12.616	0	
Lista de espera	2.600.126.776,24		11.5 56	3 meses ¢75,000 mensuales
<b>TOTAL</b>	<b>4.867.526.776,24</b>		<b>18.3 50</b>	

#### 2.1.2 Cuidado y Desarrollo Infantil ¢1,700,000,000.00

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para ajustar parte de lo requerido para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre, por lo que no representan un incremento de meta.

#### 2.2 Recursos de Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021.

##### 2.2.1 Cuidado y Desarrollo Infantil ¢5,000,000,000.00

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para ajustar parte de lo requerido para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre, por lo que no representan un incremento de meta.

#### RESUMEN DE RECURSOS

Detalle	IMAS	GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
<b>Origen recursos</b>			
Reestimación de ingresos	6.567.526.776,24		6.567.526.776,24
V Presupuesto Extraordinario de la República		5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.567.526.776,24</b>	<b>5.000.000.000,00</b>	<b>11.567.526.776,24</b>
<b>Aumentos</b>			
Atención a Familias	4.867.526.776,24	0,00	4.867.526.776,24
Cuidado y Desarrollo	1.700.000.000,00	5.000.000.000,00	6.700.000.000,00



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2021

<i>Infantil</i>			
<i>Prestación Alimentaria Inciso K</i>			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.567.526.776,24</b>	<b>5.000.000.000,00</b>	<b>11.567.526.776,24</b>

...

#### Programa de Empresas Comerciales

Mediante oficios **IMAS-SGGR-AEC-329-2021**, el señor Javier Vives Blen Subgerente de Gestion de recursos y el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General de las Empresas Comerciales, solicitan que, dado el aumento de las ventas en el Deposito Libre de Golfito, según la reestimación para el segundo semestre del 2021, se requiere reforzar la Subpartida de Producto Terminado, con el objetivo de incrementar inventarios, dado la cantidad de usuarios que están asistiendo a la tienda para la adquisición de productos.

#### NOTAS IMPORTANTES

En el acápite de **anexos** se puede verificar la información que respalda al Área de Administración Financiera para realizar los ajustes y variaciones que se presentan en el presente documento.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Que mediante Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional oficializado con oficio **IMAS-PE-PI-0241-2021**, mediante el cual se emiten los Criterios de los ajustes a las metas contenidas en el POI 2021.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

# ***ORIGEN Y APLICACIÓN***

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE APOYO Y ASESORÍA FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2021  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

DISMINUCIÓN DE EGRESOS				DISMINUCIÓN DE INGRESOS			
CODIGOS	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS				RECURSOS PROPIOS	
	<b>GASTOS</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>		<b>INGRESOS</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>118,780.00</b>	<b>118,780.00</b>	<b>1.0.0.0.00.00.0.0</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>280,012.26</b>	<b>280,012.26</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>29,500.00</b>	<b>29,500.00</b>	<b>1.3.0.0.00.00.0.0</b>	<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>280,012.26</b>	<b>280,012.26</b>
1.04.02	<i>Servicios jurídicos</i>	2,000.00	2,000.00	<b>1.3.1.0.00.00.0.0</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>1,300.00</b>	<b>1,300.00</b>
1.04.03	<i>Servicios de ingeniería y arquitectura</i>	4,000.00	4,000.00	<b>1.3.1.2.09.00.0.0</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>1,300.00</b>	<b>1,300.00</b>
1.04.04	<i>Servicios en Ciencias Económicas y Sociales</i>	2,000.00	2,000.00	1.3.1.2.09.06.0.0	Servicios de publicación e impresión	1,300.00	1,300.00
1.04.05	<i>Servicios de Desarrollo Sistemas Informáticos</i>	20,000.00	20,000.00	<b>1.3.2.0.00.00.0.0</b>	<b>Ingresos de la Propiedad</b>	<b>160,033.91</b>	<b>160,033.91</b>
1.04.06	<i>Servicios Generales</i>	1,500.00	1,500.00	1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes IMAS	140,642.98	140,642.98
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>89,280.00</b>	<b>89,280.00</b>	1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio IMAS	16,022.11	16,022.11
1.08.01	<i>Mantenimiento de edificios y locales</i>	81,300.00	81,300.00	1.3.2.3.02.07.0.0	Intereses y comisiones s/ prést al sector privado	3,368.82	3,368.82
1.08.08	<i>Mantenimiento reparación equipo cómputo sistemas</i>	600.00	600.00	<b>1.3.3.0.00.00.0.0</b>	<b>Multas, sanciones y remates</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>
1.08.99	<i>Mantenimiento y reparación de otros equipos</i>	7,380.00	7,380.00	1.3.3.1.04.00.0.0	Sanciones administrativas	800.00	800.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>171,949.42</b>	<b>171,949.42</b>	<b>1.3.9.0.00.00.0.0</b>	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>117,878.35</b>	<b>117,878.35</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>51,926.62</b>	<b>51,926.62</b>	1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros y devoluciones (IMAS)	92,878.35	92,878.35
5.01.03	<i>Equipo de Comunicación</i>	23,486.62	23,486.62	1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados IMAS	25,000.00	25,000.00
5.01.04	<i>Equipo y Mobiliario de Oficina</i>	15,000.00	15,000.00	<b>2.0.0.0.00.00.0.0</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10,717.16</b>	<b>10,717.16</b>
5.01.05	<i>Equipo de cómputo</i>	10,940.00	10,940.00	<b>2.1.0.0.00.00.0.0</b>	<b>Venta de Activos</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
5.01.99	<i>Maquinaria y Equipo Diverso</i>	2,500.00	2,500.00	2.1.1.1.00.00.0.0	Venta de terrenos	5,000.00	5,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>109,803.42</b>	<b>109,803.42</b>	<b>2.3.0.0.00.00.0.0</b>	<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>5,717.16</b>	<b>5,717.16</b>
5.02.01	<i>Edificios</i>	6,797.24	6,797.24	2.3.2.0.00.00.0.0	Al sector privado	5,717.16	5,717.16
5.02.07	<i>Instalaciones</i>	90,174.74	90,174.74				
5.02.99	<i>Otras Construcciones, adiciones y mejoras</i>	12,831.43	12,831.43				
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>10,219.38</b>	<b>10,219.38</b>				
5.99.03	<i>Bienes intangibles</i>	10,219.38	10,219.38				
	<b>TOTALES</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>		<b>TOTALES</b>	<b>290,729.42</b>	<b>290,729.42</b>

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad

aplicable)

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 09:24:21 -06'00'  
**Lic. Alexander Porras Moya**  
PROFESIONAL RESPONSABLE  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2021  
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
 AUMENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS  
 (En miles de colones)

AUMENTO DE INGRESOS					AUMENTO DE EGRESOS						
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR		EMPRESAS	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES				RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS	
										DL-GOLFITO	
1000000000	INGRESOS	6,567,526.78	5,000,000.00	135,932.09	11,703,458.87	GASTOS	6,567,526.78	5,000,000.00	135,932.09	11,703,458.87	
1100000000	INGRESOS CORRIENTES	6,567,526.78	5,000,000.00	135,932.09	11,703,458.87	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	135,932.09	135,932.09	
1100000000	Ingresos Tributarios	5,035,090.78	0.00	0.00	238,879.21	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	135,932.09	135,932.09	
1130000000	Impuesto sobre Bienes y Servicios	238,879.21	0.00	0.00	238,879.21	Productos terminados	0.00	0.00	135,932.09	135,932.09	
1132020100	Imp. Especificos Servicios Hospedaje / Ley 9326	238,879.21	0.00	0.00	238,879.21	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,567,526.78	5,000,000.00	-	11,567,526.78	
1200000000	Contribuciones Sociales	4,796,211.57	0.00	0.00	4,796,211.57	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6,567,526.78	5,000,000.00	-	11,567,526.78	
1219000000	Otras Contribuciones Sociales	4,796,211.57	0.00	0.00	4,796,211.57	Transferencias Corrientes a Personas	6,567,526.78	5,000,000.00	0.00	11,567,526.78	
1219010600	Otras Contribuciones Sociales/Ley 6443	151,461.00	0.00	0.00	151,461.00	Atencion a Familias	4,867,526.78	0.00	0.00	4,867,526.78	
1219070000	Nómina del Sector Privado/Ley 4760	4,644,750.58	0.00	0.00	4,644,750.58	Cuidado y Desarrollo Infantil	1,700,000.00	5,000,000.00	0.00	6,700,000.00	
1300000000	Ingresos no Tributarios	1,532,435.99	0.00	135,932.09	1,668,368.09						
1311000000	Venta de bienes	-	-	135,932.09	135,932.09						
1311040000	Venta de bienes manufacturados DL-GOLFITO	-	-	135,932.09	135,932.09						
1312090000	Venta de Servicios	366,843.50	0.00	0.00	366,843.50						
1312090900	Otros Servicios	366,843.50	0.00	0.00	366,843.50						
1320000000	Ingresos de la Propiedad	1,107,306.74	0.00	0.00	1,107,306.74						
1321000000	Traspaso de Dividendos (TL)	1,107,306.74	0.00	0.00	1,107,306.74						
1340000000	INTERESES MORATORIOS	58,285.75	0.00	0.00	58,285.75						
1341000000	Por atrasos en pago de impuestos	58,285.75	0.00	0.00	58,285.75						
1400000000	Transferencias Corrientes	0.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00						
1410000000	Del Sector Público	0.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00						
1411000000	De Gobierno Central (MT-Red Cuido)	0.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00						
	<b>TOTALES</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>135,932.09</b>	<b>11,703,458.87</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6,567,526.78</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>135,932.09</b>	<b>11,703,458.87</b>	

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad

aplicable)

ENOC ALEXANDER  
 PORRAS MOYA (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.08.08 09:42:00 -05'00'

**Lic. Alexander Porras Moya**  
 PROFESIONAL RESPONSABLE  
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

***DOCUMENTACIÓN  
RESPALDO***



Apartado postal 7069-1000  
dutyfree@imas.go.cr  
www.costaricadutyfree.com

---

IMAS-SGGR-AEC-396-2021

Página 1 de 2

01 de setiembre 2021

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
**Subgerencia de Soporte Administrativo**

Señora  
Maria José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerente de Desarrollo social**

**Asunto: Pago utilidades AEC 2019**

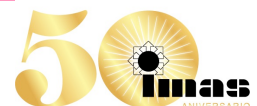
Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. Considerando la emergencia nacional Covid-19 durante el año 2020, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 307-07-2020 se autorizó para que el giro del pago las utilidades del período correspondiente al 2019, se realizara a partir del año 2021, presupuestando para dicho año al menos el 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades generadas correspondientes al IMAS, con el fin de dar viabilidad a la operación del negocio durante 2021.

Durante el primer semestre del año 2021 se ha alcanzado un cumplimiento del 87% de las ventas planteadas en el POI 2021, la expectativa para los próximos meses es relativamente optimista en cuanto a crecimiento de los ingresos, teniendo en cuenta el ambiente de incertidumbre que aún se mantiene como parte de las consecuencias de la pandemia covid-19.

Después de analizar el presupuesto ejecutado a la fecha en el seno del Área Empresas Comerciales y junto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, se determina la posibilidad de disponer un pago adicional en el año 2021, de las utilidades 2019 que corresponden al IMAS, hasta por un monto de ¢1,350,000,000.00 (mil trescientos cincuenta millones de colones exactos). Con esto quedaría un saldo final por cancelar en el año 2022 por la suma de ¢672,326,730.00 (seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiséis mil setecientos treinta colones) correspondiente a las utilidades obtenidas en el año 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite el presente documento a efectos de que se realicen las incorporaciones presupuestarias en el período 2021, hasta por la suma antes indicada para inversión



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02



Apartado postal 7069-1000  
 dutyfree@imas.go.cr  
 www.costaricadutyfree.com

IMAS-SGGR-AEC-396-2021

Página 2 de 2

social, tal y como lo señala la Ley N° 4760 Ley de Creación del IMAS, en su artículo 14, inciso h, según se transcribe:

*“ARTICULO 14.- Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos: ...*

*h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.*

*En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.*

*El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS”.*

Atentamente, ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.01 15:34:38 -06'00'

Alicia Almendárez Zambrano  
**UNIDAD DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
 Empresas Comerciales

MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.01 14:11:10 -06'00'

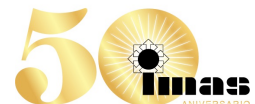
Melchor Marcos Hurtado  
**ADMINISTRACION GENERAL**  
 Empresas Comerciales

JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.01 14:06:56 -06'00'

Javier Antonio Vives Blen  
**SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS**

C. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General  
 Silvia Morales Jiménez, Jefe Administración Financiera  
 Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto  
 Archivo



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02



Apartado postal 7069-1000  
 dutyfree@imas.go.cr  
 www.costaricadutyfree.com

IMAS-SGGR-AEC-403-2021

Página 1 de 2

08 de septiembre de 2021

Señora  
 Hellen Somarribas Segura  
**Subgerencia de Soporte Administrativo**

Señora  
 Maria José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerente de Desarrollo social**

**Asunto: Adelanto de utilidades correspondientes al 2019**

Estimadas señoras:

Después de cumplir al IMAS, con el pago de las obligaciones sobre sobre utilidades de Empresas Comerciales de los años 2019 y 2020, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Consejo Directivo 307-07-2020 y el Acuerdo de Consejo Directivo 246-08-2021 queda, en el 2021, un remanente a nivel presupuestario de ¢242.693.260 que se utilizarán para completar el pago de los ¢1.350.000.000 indicados en el oficio IMAS-SGGR-AEC-396-2021. Cabe recalcar que estos ¢242.693.260 cuentan con el debido contenido presupuestario.

Procedemos a detallar la conformación de los ¢1.350.000.000 (mil trescientos cincuenta millones de colones exactos) adicionales que Empresas Comerciales dispondrá a pagar en el año 2021 correspondientes a las utilidades de 2019.

Detalle	Monto colones
Modificación Específica IMAS-GG-DH-2441-2021	72,000,000.00
Modificación Específica AEC-359-08-2021	183,723,998.00
Modificación General AEC-379-08-2021	851,582,742.00
Total trasladado a la línea 6.01.07 Dividendos	<b>1,107,306,740.00</b>
Remanente presupuestario 2021	242,693,260.00
Total línea 6.01.07 Dividendos	<b>1,350,000,000.00</b>



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02





Apartado postal 7069-1000  
dutyfree@imas.go.cr  
www.costaricadutyfree.com

IMAS-SGGR-AEC-403-2021

Página 2 de 2

Por lo anterior, el monto adicional extraordinario a nivel presupuestario con que cuenta la Inversión social es por ₡1.107.306.740.

Atentamente,

ALICIA  
RAQUEL  
ALMENDAREZ  
ZAMBRANO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 09:55:15 -06'00'

Alicia Almendárez Zambrano  
**UNIDAD DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
Empresas Comerciales

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 10:58:02 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**ADMINISTRACION GENERAL**  
Empresas Comerciales

JAVIER ANTONIO  
VIVES BLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 11:10:20 -06'00'

Javier Vives Blen  
**Subgerente de Gestión de Recursos**

- C. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General  
Silvia Morales Jimenez, Jefe Administración Financiera  
Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto  
Archivo



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02



Apartado postal 7069-1000  
dutyfree@imas.go.cr  
[www.costaricadutyfree.com](http://www.costaricadutyfree.com)

---

IMAS-SGGR-AEC-408-2021

Página 1 de 2

08 de septiembre de 2021

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
**Subgerencia de Soporte Administrativo**

Señora  
Maria José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerente de Desarrollo social**

**Asunto: Pago de los servicios administrativos IMAS 2020**

Estimadas señoras:

Considerando la emergencia nacional Covid-19 durante el año 2020, en el que las operaciones de tiendas libres estuvieron cerradas durante los meses de marzo hasta agosto y la necesidad de ser cautelosos con el efectivo y minimizar los gastos del mismo año, mediante Acuerdo de Consejo Directivo 512-12-2020 se autoriza para diferir el pago por concepto de "Servicios Administrativos" del Programa de Empresas Comerciales al Programa de Actividades Centrales, que se acumuló durante el año 2020, para que el mismo sea cancelado durante año 2021, sin incurrir en intereses corrientes o moratorios, según la disponibilidad presupuestaria y de flujo de efectivo que tenga Empresas Comerciales.

Después de analizar el presupuesto ejecutado a la fecha en el seno del Área Empresas Comerciales y junto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, se determina la posibilidad de cancelar el monto adeudado por los gastos administrativos de 2020 por un monto de \$366.843.497.20 durante el año 2021.

El mismo no fue considerado en el presupuesto de 2021, sin embargo, existen partidas en las que hemos reducido los gastos y nos permiten realizar la debida cancelación.

Atentamente,



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02



Apartado postal 7069-1000  
dutyfree@imas.go.cr  
www.costaricadutyfree.com

IMAS-SGGR-AEC-408-2021

Página 2 de 2

ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA) Firmado digitalmente por ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA) Fecha: 2021.09.08 10:34:46 -06'00'

Alicia Almendárez Zambrano  
**UNIDAD DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
Empresas Comerciales

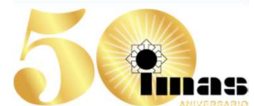
MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA) Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA) Fecha: 2021.09.08 10:58:39 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**ADMINISTRACION GENERAL**  
Empresas Comerciales

JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA) Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA) Fecha: 2021.09.08 11:09:43 -06'00'

Javier Vives Blen  
**Subgerente de Gestión de Recursos**

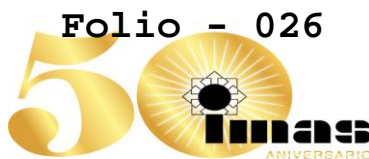
- C. Silvia Morales Jimenez, Jefe Administración Financiera
- Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- Archivo



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

06 de setiembre de 2021  
**IMAS-SGSA-0415-2021**

Señora  
Silvia Morales Jiménez, Jefatura  
**Jefa, Área de Administración Financiera**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefe, Unidad de Presupuesto**

**ASUNTO: Reestimación de Ingresos ejercicio económico 2021.**

Estimada señora y señor:

Por este medio se informa que, en concordancia con el análisis realizado a los ingresos institucionales mediante la reestimación de recursos propios, se determinó que los recursos que se muestran a continuación no se van a percibir en el período 2021:

**Recursos Propios**  
En miles de colones

Intereses y Comisiones	Diferencial cambiario IMAS	Terrenos y otros	Recuperación préstamos	Intereses Cuentas Corrientes IMAS	TOTAL
4,168.82	16,022.11	124,178.35	5,717.16	140,642.98	<b>290,729.42</b>

Dado lo anterior, con el fin de cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad se deben rebajar los recursos en los egresos, en concordancia con el oficio **IMAS-SGSA-API-0301-08-2021**, se debe tomar recursos por un monto de **¢275.712,80 miles**; adicionalmente se toman recursos de la subpartida **5.99.03 “Bienes Intangibles”** un monto de **¢8.219,38 miles** y de la subpartida **5.02.01 “Edificios”** un monto de **¢6.797,24 miles** ambas subpartidas del Programa Actividades Centrales.

**Atentamente**

HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)

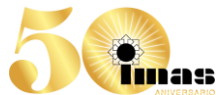
Firmado digitalmente por HELEEN SOMARRIBAS SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 08:49:10 -06'00'

Licda. Hellen Somarribas Segura  
**SUBGERENTA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

MJRZ/HSS/dss

C. Consecutivo, Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4000  
Fax (506) 2202 4226  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

29 de julio del 2021

**IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021**

**Señor**  
**Alexander Porras Moya**  
**Jefe Unidad Presupuesto**  
**Presente**

**Señora**  
**Loryi Fransiny Valverde Cordero**  
**Jefa Área Planificación Institucional**  
**Presente**

**Señora**  
**Silvia Morales Jiménez**  
**Jefa Área Administración Financiera**  
**Presente**

**ASUNTO: Restimación de Ingresos Tributarios Presupuesto 2021 y modificación de metas de actividades contenidas en el POI-POGE 2021.**

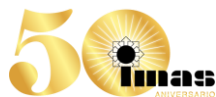
Estimadas señoras y estimado señor:

Reciban saludos cordiales.

Con relación a los ingresos tributarios proyectados para el año 2021, hemos efectuado un análisis detallado para reestimar los ingresos relacionados a la Nómina del Sector Privado Ley N<sup>o</sup> 4760, Otras Contribuciones Sociales Ley N<sup>o</sup> 6443, Impuestos Específicos Servicios Hospedaje Ley N<sup>o</sup> 9326, e ingresos por concepto de atrasos en pago de impuestos según se detalla a continuación:

#### **1. RESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN CONCEPTO:**

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2020, y la reestimación propuesta, según concepto:



Teléfono (506) 2202 4000  
 Fax (506) 2202 4226  
 Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021

Pág. 2 de 7

Cuadro No. 1:

### Reestimación del Ingreso Tributario Periodo Presupuestario 2021 Montos en colones corrientes

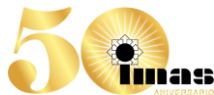
PRESUPUESTO INICIAL 2021	REESTIMACIÓN 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	FUENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS
29 500 000 000	34 144 750 576	4 644 750 576	15,74%	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado
4 650 000 000	4 801 460 999	151 460 999	3,26%	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público
543 000 000	781 879 210	238 879 210	43,99%	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles
215 000 000	273 285 752	58 285 752	27,11%	Recargos e Intereses
<b>34 908 000 000</b>	<b>40 001 376 537</b>	<b>5 093 376 537</b>	<b>14,59%</b>	<b>Ingresos Tributarios totales</b>

**Comentario:**

*Teniendo el comportamiento de los ingresos tributarios del I semestre 2021, según los diferentes rubros de su composición, se determina su tendencia tanto de crecimiento como de estacionalidad y se procede a efectuar reestimación de los mismos para el periodo 2021.*

## 2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS REESTIMADOS PARA EL PERIODO 2021:

Adicionalmente se detalla la distribución mensual de dichos ingresos para el resto del año 2021, conforme el siguiente cuadro:



Teléfono (506) 2202 4000  
 Fax (506) 2202 4226  
 Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021

Pág. 3 de 7

### Distribución mensual de la reestimación del Ingreso Tributario Periodo Presupuestario 2021 Montos en colones corrientes

Cuadro No. 2:

Mes	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	Recargos e Intereses	Ingresos Tributarios Totales
Enero *	2 622 884 448	329 242 669	75 130 107	25 029 136	3 052 286 360
Febrero *	2 472 409 721	362 373 257	70 575 331	22 860 795	2 928 219 104
Marzo *	3 056 435 792	1 022 667 032	80 873 013	24 155 187	4 184 131 024
Abril *	2 819 783 768	328 905 426	77 520 137	21 179 283	3 247 388 613
Mayo *	3 031 402 289	340 303 368	67 195 872	16 190 389	3 455 091 919
Junio *	2 992 610 538	348 768 239	63 777 185	26 935 371	3 432 091 333
Julio	2 860 086 866	347 970 508	61 988 473	18 699 144	3 288 744 991
Agosto	2 841 207 441	334 839 777	60 249 927	24 450 255	3 260 747 400
Septiembre	2 825 956 289	324 837 059	58 560 142	19 286 696	3 228 640 187
Octubre	2 854 467 695	341 194 403	56 917 748	14 470 282	3 267 050 128
Noviembre	2 896 654 897	353 612 618	55 321 417	21 030 684	3 326 619 617
Diciembre	2 870 850 831	366 746 642	53 769 858	38 998 530	3 330 365 862
<b>Totales</b>	<b>34 144 750 576</b>	<b>4 801 460 999</b>	<b>781 879 210</b>	<b>273 285 752</b>	<b>40 001 376 537</b>

\* Datos enero a junio 2021, son ingresos presupuestarios percibidos, según información en SAP.

### 3. TRIMESTRALIZACIÓN DE LOS INGRESOS REESTIMADOS PARA EL III Y IV TRIMESTRE:

Como complemento a la distribución mensual, se detalla la trimestralización de la de los ingresos tributarios para los dos últimos trimestres según el siguiente cuadro (se incluye además los datos de ingreso percibido en el I y II trimestre):

REESTIMACIÓN DEL INGRESO TRIBUTARIO - DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL - PERIODO 2021					
TRIMESTRE	Ley No 4760	Ley No 6443	Ley No 9326	Recargo-Interés	Totales
I TRIMESTRE	8 151 729 961	1 714 282 958	226 578 451	72 045 118	10 164 636 488
II TRIMESTRE	8 843 796 595	1 017 977 033	208 493 194	64 305 043	10 134 571 865
III TRIMESTRE	8 527 250 596	1 007 647 344	180 798 542	62 436 095	9 778 132 577
IV TRIMESTRE	8 621 973 424	1 061 553 663	166 009 023	74 499 496	9 924 035 607
<b>TOTALES</b>	<b>34 144 750 576</b>	<b>4 801 460 999</b>	<b>781 879 210</b>	<b>273 285 752</b>	<b>40 001 376 537</b>

\* Datos enero a junio 2021, son ingresos presupuestarios percibidos, según información en SAP.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4000  
 Fax (506) 2202 4226  
 Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021

Pág. 4 de 7

### 4. METAS POI-POGE SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACION:

Los Ingresos Tributarios están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2021, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente:

#### POGE 2021 - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

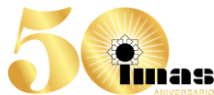
ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2021	Nueva Meta Reestimada	Incremento en meta inicial	Referencia (1)
<b>Actividad 1.1:</b> Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria. (PEI. 4.3.2.) ( <b>Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronal Privado</b> ).	29 500 000 000	<b>34 144 750 576</b>	4 644 750 576	PAC 2.15.1:
<b>Actividad 1.2.:</b> Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria. (PEI. 4.3.2.) ( <b>Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronal Público</b> ).	4 650 000 000	<b>4 801 460 999</b>	151 460 999	PAC 2.15.2:
<b>Actividad 1.3.:</b> Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria. (PEI. 4.3.2.) ( <b>Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles</b> ).	543 000 000	<b>781 879 210</b>	238 879 210	PAC 2.15.3:
<b>Actividad 1.4.:</b> Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria. (PEI. 4.3.2.) ( <b>Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses</b> ).	215 000 000	<b>273 285 752</b>	58 285 752	PAC 2.15.4:

(1) Según nomenclatura y detalle contenido en el "PLAN OPERATIVO GERENCIAL 2021".

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)





Teléfono (506) 2202 4000  
 Fax (506) 2202 4226  
 Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021

Pág. 5 de 7

### POGE 2021 - ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS

ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2021	Nueva Meta Reestimada	Incremento en meta inicial	Referencia (1)
Actividad 1.1: Gestión de apoyo a la recaudación tributaria del IMAS.	34 908 000 000	<b>40 001 376 537</b>	5 093 376 537	PAC 2.21.1:

(1) Según nomenclatura y detalle contenido en el "PLAN OPERATIVO GERENCIAL 2021".

### 5. PRINCIPALES SUPUESTOS UTILIZADOS:

A continuación se detallan los principales supuestos que se utilizaron para efectuar las proyecciones:

#### i) Aporte de Patronos privados - Ley No 4760:

- 1) Se toma el ingreso trimestral percibido en los últimos 5 periodos (2017-2021) y se calcula el crecimiento a lo largo de ese rango de tiempo.
- 2) Para el año 2021, se considera el ingreso percibido de enero a junio y la proyección de ingresos efectuada de julio a diciembre.
- 3) Se calcula el peso relativo que a lo largo del periodo (2017-2021) ha tenido cada mes respecto al trimestre.
- 4) El resultado obtenido para cada trimestre se distribuye de manera mensual, utilizando dicho peso relativo según el comportamiento histórico que se ha observado en los últimos 5 años.

#### ii) Aporte de Patronos públicos - Ley No 6443:

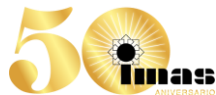
- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2021.
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado.
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2021 considerando dicho incremento.
- 4) De enero a junio 2021, corresponde al ingreso ejecutado o percibido.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

#### iii) Impuesto a Moteles y afines – Ley No 9326:

- 1) De enero a junio 2021, dato ingreso ejecutado.
- 2) Se calcula la tasa de variación entre meses de últimos 6 meses (enero - junio).
- 3) Se calcula el promedio de las variaciones intermensuales.
- 4) Se calcula la proyección del mes, considerando el mes anterior y aplicando tasa de variación.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4000  
Fax (506) 2202 4226  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021

Pág. 6 de 7

### iv) Recargos e intereses:

- 1) Se toma el ingreso trimestral percibido en los últimos 5 periodos (2017-2021) y se calcula el crecimiento a lo largo de ese rango de tiempo.
- 2) Para el año 2021, se considera el ingreso percibido de enero a junio y la proyección de ingresos efectuada de julio a diciembre.
- 3) Se calcula el peso relativo que a lo largo del periodo (2017-2021) ha tenido cada mes respecto al trimestre.
- 4) El resultado obtenido para cada trimestre se distribuye de manera mensual, utilizando dicho peso relativo según el comportamiento histórico que se ha observado en los últimos 5 años.

### 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2021 Y MODIFICACIÓN DE METAS POI-POGE 2021:

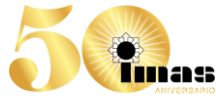
Dada la coyuntura atípica que afronta Costa Rica y el mundo en general, a raíz de la pandemia COVID-19, desde el año 2020, al elaborarse las proyecciones de ingresos tributarios a mediados del año 2020 se consideraban escenarios con un entorno muy afectado; no obstante, conforme ha transcurrido el año 2021 el comportamiento de los ingresos tributarios ha mantenido una tendencia de mejoría con respecto a la proyección inicial, por lo que a partir del análisis efectuado se considera que la tendencia de comportamiento positivo se mantiene, por lo que se procede a reestimar los ingresos para los próximos seis meses basando la proyección en la estadística que aportan los seis primeros meses del periodo vigente.

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso tributario los montos percibidos de enero a junio como rectificación a lo inicialmente presupuestado, siendo ingresos ya obtenidos y se recalcula la proyección de ingresos para el segundo semestre 2021. Esto a los efectos que sean valorados e incorporados al presupuesto institucional conforme a los instrumentos que la normativa dispone para tales efectos.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4000  
Fax (506) 2202 4226  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

**Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-332-2021**

Pág. 7 de 7

Sin otro particular, suscribimos cordialmente:

MARICELA BLANCO VADO (FIRMA) Firmado digitalmente por  
MARICELA BLANCO VADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.29 15:26:23 -06'00'

**Maricela Blanco Vado**  
**Jefa Unidad Administración Tributaria**

Geovanny Cambrero o Herrera Firmado digitalmente  
por Geovanny  
Cambrero Herrera  
Fecha: 2021.07.29  
15:22:56 -06'00'

**Geovanny Cambrero Herrera**  
**Jefe Área de Captación de Recursos**

JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA) Firmado digitalmente por  
JAVIER ANTONIO VIVES  
BLEN (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.29 15:43:47  
-06'00'

**Javier Antonio Vives Blen**  
**Subgerente Gestión de Recursos**

MBV/DCA

c. Archivo  
Subgerencia de Soporte Administrativo, copia informativa.



30 de julio de 2021  
**IMAS-SGGR-AEC-329-2021**

Apartado postal 7069-1000  
[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

Señora  
 Silvia Morales Jiménez  
**Área de Administración Financiera**

Señor  
 Alexander Porras Moya  
**Unidad de Presupuesto**

**ASUNTO: Reestimación de ingresos 2021 del Programa de Empresas Comerciales**

Reciban un cordial saludo. En virtud de haberse realizado el cierre del segundo trimestre 2021, desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. Durante el primer semestre del año, se ha alcanzado un cumplimiento del 87% de las ventas planteadas en el POI 2021, como se refleja en la tabla siguiente:

Mes	Proyección POI	Ventas Colones 2021	Variac. Absoluta	Cumplim. POI (%)
Enero	₡ 1,088,753,334	₡ 857,904,579	-₡ 230,848,755	79%
Febrero	₡ 985,903,180	₡ 701,584,495	-₡ 284,318,685	71%
Marzo	₡ 1,196,019,819	₡ 876,696,277	-₡ 319,323,542	73%
Abril	₡ 1,176,741,803	₡ 837,077,795	-₡ 339,664,008	71%
Mayo	₡ 1,209,997,186	₡ 1,426,979,567	₡ 216,982,381	118%
Junio	₡ 1,119,543,536	₡ 1,225,824,412	₡ 106,280,877	109%
<b>Ene-Jun</b>	<b>₡ 6,776,958,857</b>	<b>₡ 5,926,067,125</b>	<b>-₡ 850,891,732</b>	<b>87%</b>

- b. Se ha dado un cumplimiento creciente en relación con las metas del POI; así, tanto en mayo como en junio, las ventas reales superaron las planificadas
- c. Para el mes de julio, también se espera superar lo proyectado en el POI
- d. Continúa el proceso de reposición de los niveles de inventario, para enfrentar la demanda en los próximos meses



30 de julio de 2021

**IMAS-SGGR-AEC-329-2021**

Apartado postal 7069-1000

[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

- e. Las expectativas para los próximos meses son relativamente optimistas en cuanto a crecimiento en los ingresos, sin embargo, se mantiene un ambiente de incertidumbre como parte de las consecuencias de la pandemia del Covid-19
- f. En la tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito, en el primer semestre se ha logrado ventas por ¢ 288 millones, con lo que se ha superado en ¢ 95 millones, lo previsto para el ese período
- g. Se espera que, en el Depósito Libre Comercial de Golfito, se mantenga la tendencia positiva en ventas, que se experimenta desde septiembre del año 2020

Conforme a lo anterior, se proyecta alcanzar los siguientes niveles de ventas para los próximos meses del año 2021:

Mes	Tiendas Libres Ventas	Golfito Ventas	Total Reestimación
Enero	¢808,424,094	¢49,480,485	¢857,904,579
Febrero	¢636,213,225	¢65,084,356	¢701,297,582
Marzo	¢803,854,237	¢72,718,303	¢876,572,540
Abril	¢815,542,355	¢21,535,440	¢837,077,795
Mayo	¢1,401,370,832	¢25,608,735	¢1,426,979,567
Junio	¢1,181,758,412	¢44,066,000	¢1,225,824,412
Julio	¢1,400,000,000	¢54,878,495	¢1,454,878,495
Agosto	¢1,518,300,000	¢45,000,000	¢1,563,300,000
Setiembre	¢1,392,600,000	¢37,000,000	¢1,429,600,000
Octubre	¢1,526,400,000	¢40,000,000	¢1,566,400,000
Noviembre	¢1,980,900,000	¢63,000,000	¢2,043,900,000
Diciembre	¢2,308,024,599	¢70,000,000	¢2,378,024,599
<b>Total</b>	<b>¢15,773,387,754</b>	<b>¢588,371,815</b>	<b>¢16,361,759,569</b>

- h. Asimismo, en relación con la cuenta "Intereses en cuentas corrientes", se proyecta mantener los montos inicialmente incluidos en el POI.
- i. En cuanto a los ingresos efectivos, no deben sufrir reestimación por su carácter esporádico y residual.



30 de julio de 2021  
**IMAS-SGGR-AEC-329-2021**

Apartado postal 7069-1000  
[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

- j. Para los ingresos por diferencial cambiario, que surgen por el ajuste de los saldos en dólares en las cuentas bancarias y las cuentas por cobrar, se proyecta mantener los montos inicialmente incluidos en el POI.

Se solicita que para los montos que se proyectaron aumento en los ingresos se sumen en la subpartida de producto terminado.

Atentamente,

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MELCHOR MARCOS  
HURTADO (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.30  
15:24:15 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**Empresas Comerciales**

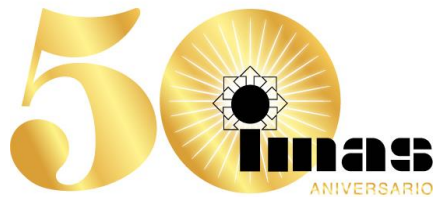
C. Archivo

JAVIER ANTONIO  
VIVES BLEN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JAVIER ANTONIO VIVES BLEN  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.30 15:11:54  
-06'00'

Javier Antonio Vives Blen  
**SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS**  
**IMAS**

# ***CRITERIO TÉCNICO***



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

08 de setiembre de 2021  
**IMAS-SGDS-1118-2021**

Señora  
Loryi Franciny Valverde Cordero, Jefa a.i  
**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2021 Presupuesto Extraordinario 02-2021.**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. **Se solicita dejar sin efecto el Oficio IMAS-SGDS-1100-2021.** Con el fin de contar con recursos presupuestarios suficientes para la atención de demanda de los diferentes beneficios institucionales mediante una atención Integral acorde al Modelo de Intervención en los diferentes beneficios de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, solicitamos realizar los ajustes a las metas atinentes a los recursos provenientes de la reestimación de ingresos y del Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021.

**1. Origen Recursos**

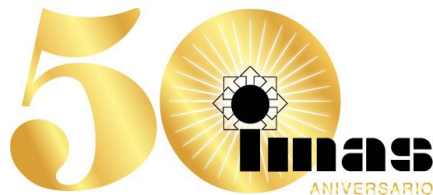
**1.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos €6,567,526,776.24**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-057-2021** la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera informa que, después de un análisis realizado a la proyección de ingresos del periodo 2021, procedieron a elaborar la reestimación de los ingresos de los recursos propios, conforme la metodología establecida para este estudio.

Los resultados de dicho análisis arrojan que la institución debe realizar un aumento en sus ingresos propios, por un monto de **€5,093,376,539.04** (Cinco mil noventa y tres millones trescientos setenta y seis mil quinientos treinta y nueve colones con 04/100), por lo que se solicita remitir la distribución de estos recursos en los egresos institucionales, para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, se debe indicar en cuales subpartidas del gasto se van a aumentar esos recursos.

Mediante oficio **IMAS-GG-1737-2021** la Gerencia General indica que los recursos se prioricen en los programas sociales, especialmente en el Beneficio Atención a Familias priorizando en la población incorporada en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo.





Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1118-2021**

Página 2 de 6

Adicionalmente mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-403-2021** la Subgerencia de Gestión de Recursos y Empresas Comerciales comunican la posibilidad de disponer un pago adicional en el año 2021, de las utilidades 2019 que corresponden al IMAS, hasta por un monto de **¢1,350,000,000.00**. En coordinación con la Unidad de Presupuesto se nos indica que de este monto ¢242,693,260.00 ya se encuentran contemplados dentro del Presupuesto ordinario 2021, por lo cual la diferencia que debe presupuestarse es de **¢1,107,306,740.00** (Mil ciento siete millones trescientos seis mil setecientos cuarenta colones).

A su vez mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-408-2021** se comunica que también deben incorporarse recursos por el monto de **¢366,843,497.20** producto para pagos por concepto de servicios administrativos del periodo 2020.

**1.2 Recursos de Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Expediente Legislativo 22.603**

En dicho documento se indica lo siguiente:

“... ”

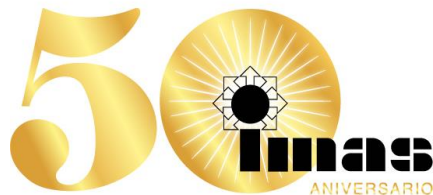
Se incluyen ¢5.000.000.000,00 (cinco mil millones de colones exactos) para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de subsidiar el cuidado y desarrollo infantil, este beneficio promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia. Por tanto, constituye una acción determinante para mejorar las condiciones de vida de las personas menores de edad y sus familias, favoreciendo el reconocimiento y la garantía de sus Derechos Humanos.

Según lo indica el IMAS, dicho beneficio promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia. Por tanto, constituye una acción determinante para mejorar las condiciones de vida de las personas menores de edad y sus familias, favoreciendo el reconocimiento y la garantía de sus Derechos Humanos.

También manifestó que una investigación realizada recientemente por la Universidad de Costa Rica, para estimar el efecto de la atención infantil sobre la probabilidad de participación en el mercado laboral y sobre las horas trabajadas de las mujeres, determinó que “... las mujeres que perteneces a hogares que se benefician de los servicios de cuidado, en comparación con las que no, tienen entre 9 y 14 puntos porcentuales más de probabilidad de participar en la fuerza laboral”.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1118-2021**

Página 3 de 6

Estos resultados dan muestra del impacto diferenciado que sobre la reactivación del mercado laboral, la inclusión económica de las mujeres y la reducción de la pobreza pueden ser generados a partir de un incremento en los fondos asignados y el consecuente aumento de cobertura de atención.

...”

Título: 212

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Programa: 729-00

**ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 212-729-00

<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>12.390.422.463,67</b>
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>12.390.422.463,67</b>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.390.422.463,67
60103	959	1310	3524	236	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS).	7.390.422.463,67
					(PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, SEGÚN LEY 7983, DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	280	1310	3530	242	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	5.000.000.000,00
					(PARA SUBSIDIO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS, SEGÚN ART. 4 DE LA LEY 4760, DE 04 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042144	
<b>Total aumentar Programa: 729</b>						<b>12.390.422.463,67</b>

**2. Aplicación de los recursos****2.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos****2.1.1 Atención a familias  $\phi$ 4,867,526,776.24**

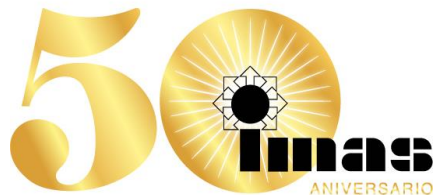
En reunión de seguimiento de análisis de situación financiera se da a conocer que existirán recursos adicionales producto de la reestimación de ingresos, por lo cual se decide con la finalidad de dar un adecuado destino a los recursos distribuir en las ARDS para la ejecución de lista de espera los recursos que se poseían centralizados por  $\phi$ 1,698,600,000.00 para la meta de Modelo de atención integral que iniciaría el ingreso en octubre de 2021 de **12,616** familias.

Con los recursos de la reestimación se repondrá los recursos destinados a la atención de estas familias, pero se incrementará el monto de la inversión. Seguidamente se colocan ambos escenarios:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1118-2021**

Página 4 de 6

**Escenario anterior**

Cantidad de familias	Periodos (Cantidad de meses)	Monto mensual	Total recursos
2.800,00	3	75.000,00	630.000.000,00
4.432,00	2	75.000,00	664.800.000,00
5.384,00	1	75.000,00	403.800.000,00
<b>12.616,00</b>			<b>1.698.600.000</b>

**Escenario Propuesto**

Cantidad de familias	Periodos (Cantidad de meses)	Monto mensual	Total recursos
6.000,00	3	75.000,00	1.350.000.000,00
5.616,00	2	75.000,00	842.400.000,00
1.000,00	1	75.000,00	75.000.000,00
<b>12.616,00</b>			<b>2.267.400.000</b>

Los restantes recursos por el monto de **¢2,600,126,776.24** serán para atención de lista de espera, se otorgará un monto de ¢75,000.00 por un periodo de 3 meses de octubre a diciembre, por lo cual se podría atender una población de 11,556 familias.

Se realiza un análisis del ajuste de la meta que debe realizarse, ya que los recursos distribuidos a las ARDS fueron utilizados en lista de espera.

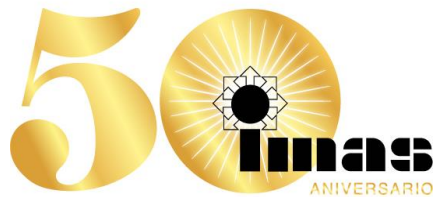
De lo anterior se identifica que la meta en que debe incrementarse el beneficio de atención a familias es de 18,350.

Detalle	Monto recursos	Familias Modelo	Lista de espera	
Recursos distribuidos de familias Modelo de Intervención en Lista de espera			6.794	5 meses ¢50,000 mensuales
Nuevos recursos Modelo Intervención	2.267.400.000,00	12.616	0	
Lista de espera	2.600.126.776,24		11.556	3 meses ¢75,000 mensuales
<b>TOTAL</b>	<b>4.867.526.776,24</b>		<b>18.350</b>	

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1118-2021**

Página 5 de 6

### **2.1.2 Cuidado y Desarrollo Infantil €1,700,000,000.00**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para ajustar parte de lo requerido para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre, por lo que no representan un incremento de meta.

## **2.2 Recursos de Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021.**

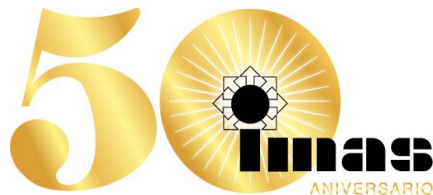
### **2.2.1 Cuidado y Desarrollo Infantil €5,000,000,000.00**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para ajustar parte de lo requerido para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre, por lo que no representan un incremento de meta.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1118-2021**

Página 6 de 6

**RESUMEN DE RECURSOS**

Detalle	IMAS	GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
<b>Origen recursos</b>			
Reestimación de ingresos	6.567.526.776,24		6.567.526.776,24
V Presupuesto Extraordinario de la República		5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.567.526.776,24</b>	<b>5.000.000.000,00</b>	<b>11.567.526.776,24</b>
<b>Aumentos</b>			
Atención a Familias	4.867.526.776,24	0,00	4.867.526.776,24
Cuidado y Desarrollo Infantil	1.700.000.000,00	5.000.000.000,00	6.700.000.000,00
Prestación Alimentaria Inciso K			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>6.567.526.776,24</b>	<b>5.000.000.000,00</b>	<b>11.567.526.776,24</b>

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.  
Sin otro particular, suscribe cordialmente,

MARIA JOSE  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA JOSE RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
13:08:26 -06'00'

DIEGO ALONSO  
SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DIEGO ALONSO SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
12:36:17 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez  
Asistente

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MJRZ/dss

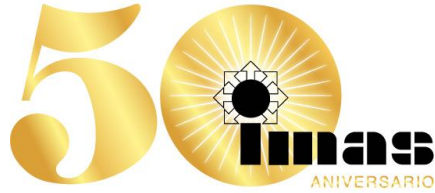
Anexos: 3

- 1- IMAS-SGSA-AAF-PRES 057-2021
- 2- IMAS-SGSA-AAF-PRES 032-2021
- 3- IMAS-GG-1737-2021
- 4- IMAS-SGGR-AEC-403-2021
- 5- IMAS-SGGR-AEC-408-2021

- C. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Juan Carlos Laclé Mora, Gerente, Gerencia General (Copia Informativa)  
Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional

San José, 08 de setiembre de 2021  
**IMAS-PE-PI-0241-2021**

Señora  
María José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Criterio Técnico sobre Ajuste de Metas POI 2021 producto de la aplicación del Presupuesto Extraordinario 02 2021.**

Estimada señora:

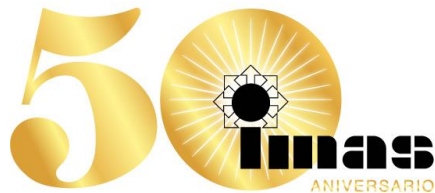
Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio **IMAS-SGDS-1118-2021** en el cual se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes a metas del POI al aplicar el presupuesto extraordinario 02-2021, se indica lo siguiente:

El presente presupuesto extraordinario se realiza con la finalidad de incrementar el presupuesto institucional producto de:

- 1) La reestimación de ingresos de recursos propios por un monto de **¢6.567.526.776,2** los cuales serán aplicados en su totalidad para fortalecer la inversión social.
- 2) Recursos adicionales que serán asignados a la institución producto del Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, por un monto de **¢5.000.000.000,00**, que serán aplicados íntegramente hacia la inversión social.

Estos recursos serán aplicados en dos beneficios de la oferta programática los cuales son:

**Atención a Familias:** Se incrementará el presupuesto de este beneficio en ¢4.867.526.776,20 los cuales serán utilizados para atender a familias que formaran parte del modelo de intervención y se encuentran en lista de espera, generando un incremento en la meta de **18.350 familias**, para una meta ajustada de **109.725 familias**.



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitutional**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0241-2021**

Página 2 de 3

**Cuidado y Desarrollo Infantil:** Se incrementa el presupuesto de este beneficio en ¢6.700.000.000, los cuales serán utilizados para completar los trámites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre, por lo que no representan un incremento de meta.

A continuación, se presenta tabla que resume los movimientos descritos anteriormente.

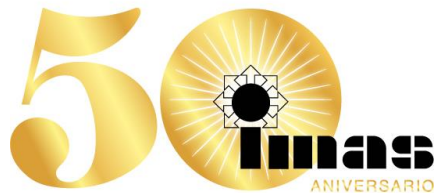
Descripción del Producto	Resultado		Ajustes de recursos POI 2021				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	91375	¢48 969 773 699,00	16719	¢4 867 526 776,20			109725	¢53 837 300 475,20
Cuidado y Desarrollo Infantil	24498	¢25 557 828 663,96	-	¢6 700 000 000,00			24498	¢32 257 828 663,96

Según lo anterior se brinda aval para tramitar los cambios al presupuesto entre los beneficios, siempre y cuando se realicen los ajustes al Plan Operativo Institucional indicados en el presente criterio.

Este criterio sustituye el remitido mediante oficio IMAS-PE-PI-0236-2021, debido a que por parte de la SGDS se comunicó un ajuste en los recursos que se incorporaran al presupuesto.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.





Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0241-2021**

Página 3 de 3

Cordialmente;

LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
LORYI FRANSINY  
VALVERDE CORDERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
14:20:37 -06'00'



**Ing. Loryi Valverde Cordero**  
**Jefa a.i.**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

AVG/LVC/zzf

C.

MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)  
Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)